

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*JM 00742*  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Presidente  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO

En la ciudad de La Plata, a los VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Siete, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, el Vicepresidente Dr. Raúl Joaquín Pérez, los Consejeros Titulares Dres. Pedro Martín Augé, José María Eseverri, Carlos Guillermo Garavaglia, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores, Mónica Edith Litza, Daniel Enrique Navas, Bienvenido Rodríguez Basalo, Jorge Armando Roldán, Gerardo Rafael Salas, Gustavo Soos, Margarita del Carmen Tropiano, Juan Bautista Zitti y Jorge Luis Zunino y los Consejeros Suplentes Dres. María Luisa Dugo, Cecilia Margarita Boeri, Julián Alberto Oliva.

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día lunes 24/09/2.007 hora 11:30.

- 1- Entrevista a postulantes (15) a los cargos de: Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 21 de junio de 2.007] (10) {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en los concursos de: Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 5 de junio de 2.007] (3), Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 14 de junio de 2.007] (1) y Agente Fiscal [examen del día 12 de julio de 2.007] (3)}; Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 17 de julio de 2.007] (3) {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en los concursos de: Agente Fiscal [examen del día 12 de julio de 2.007] (1) y Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 14 de junio de 2.007] (1)}; Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de julio de 2.007] (1) y Juez de Tribunal de Familia y Juez de Juzgado de Familia [examen del día 22 de mayo de 2.007] (1).-----\\
- 2- Lectura y consideración acta sesión anterior.-----\\

- \ \\ 3- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
- 4- Recepción de Informe de la Sra. Procuradora General de la S.C.J.B.A (artículo 21 Ley 11.868 y artículo 22 del Reglamento del Consejo de la Magistratura) -hora 15.00-.-----
- 5- Ternas concurso Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Mercedes (un cargo) y San Isidro (un cargo) [examen del día 17 de mayo de 2.007].-----
- 6- Ternas concurso Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata (tres cargos) [examen del día 29 de mayo de 2.007].-----
- 7- Ternas concurso Juez de Tribunal del Trabajo de: Mar del Plata (un cargo), San Martín (un cargo) y San Miguel (tres cargos) [examen del día 10 de mayo de 2.007].-----
- 8- Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----
- 9- Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
- 10-Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
- 11-Gastos de función.-----
- 12-Informe de la Comisión de Escuela Judicial.-----
- 13-Convocatoria a nuevos concursos.-----
- 14-Designación de Académicos.-----
- 15-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concursos.
- 16-Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
- 17-Informe de Presidencia.-----
- 18-Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----
- APERTURA DE LA SESIÓN:** Siendo las doce horas quince minutos, se declara abierta la sesión presidiendo la misma el Sr. Presidente del Consejo Dr. Luis Esteban Genoud.-----
- EN RAZÓN DEL FALLECIMIENTO DEL PADRE DEL SR. CONSEJERO TITULAR DR. JOSE MARIA ESEVERRI Y DEL PADRE DEL SR. CONSEJERO TITULAR DR. GUSTAVO SOOS SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO EN SUS MEMORIAS.**-----
- RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL [EXAMEN DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2.007]:** El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Intendente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del dia 21 de junio de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, o ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres. Hugo Fabián Celaya, Nancy Lorena el Hares, María de la Paz Guntern, Gastón Andrés Larramendi, Mario Walter Prieto, Leandro Walter Arevalo, María Carla Auad, Alejandra María del Huerto Bonichini, María Carla Ostachi y Carlos María Russo.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2.007]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del dia 17 de julio de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso Dres. Marcelo José María Brocca, Eduardo Adrián Campos Campos y María Claudia Castro.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA Y JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA [EXAMEN DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2.007]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a la postulante en el concurso de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia y Juez de Juzgado de Familia [examen del dia 22 de mayo de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso Dra. Virginia Alejandra Norzi.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2.007]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista al postulante en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del dia 5 de julio de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho\\\

\\\concurso Dr. Pablo Alberto Pizzo.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL [EXAMEN DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 2.007]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de los Dres. Nancy Lorena el Hares, Mario Walter Prieto y Carlos María Russo su carácter de postulante en el concurso de Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 5 de junio de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2.007]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de los Dres. Gastón Andrés Laramendi, Mario Walter Prieto, Carlos María Russo y Marcelo José María Brocca su carácter de postulantes en el concurso de Agente Fiscal [examen del día 12 de julio de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN [EXAMEN DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2.007]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de los Dres. Nancy Lorena el Hares y Marcelo José María Brocca su carácter de postulantes en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 14 de junio de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.-----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 10 de mayo de 2.007], Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 17 de mayo de 2.007], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 29 de mayo de 2.007], Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 31 de mayo de 2.007], Juez de Juzgado de \\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000744  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Intendente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura



\ \ Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo [examen del día 3 de julio de 2.007], Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Belgrano [examen del día 26 de junio de 2.007], Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia y Juez de Juzgado de Familia [examen del día 22 de mayo de 2.007], Asesor de Incapaces [examen del día 12 de junio de 2.007], Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de julio de 2.007], Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 21 de junio de 2.007], Fiscal General Departamental [examen del día 27 y 28 de junio de 2.007] y Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 17 de julio de 2.007]. -----

RECEPCIÓN DE INFORME DE LA PROCURADORA GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

La Dra. María del Carmen Falbo, Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, vuelve al plenario el informe previsto en los artículos 21 de la Ley 11.868 y 22 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, correspondiente a los postulantes en los Concursos por cargos de: Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia y Juez de Juzgado de Familia [examen del día 22 de mayo de 2.007], Asesor de Incapaces [examen del día 12 de junio de 2.007], Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de julio de 2.007], Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 21 de junio de 2.007], Fiscal General Departamental [examen del día 27 y 28 de junio de 2.007] y Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 17 de julio de 2.007], de lo que toma conocimiento el cuerpo. -----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2.007] (1 CARGO):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 17, 19, 24, 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, los habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de \ \

\\" todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Gustavo Halbide, Dra. Alda Beatriz Pascuet y Dra. María Irupé Soláns a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO

JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2.007] (1 CARGO)::::-

Dr. Gustavo Halbide - Legajo 004448 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Alda Beatriz Pascuet - Legajo 000084 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Irupé Soláns - Legajo 002567 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL

Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 17 DE

MAYO DE 2.007] (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, \\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*J. M. A.* 00745  
JUAN DANIEL MIGUEL ANGLADA  
Policía Secretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Tomás Martín Etchegaray, Dr. Guillermo Horacio Faviano y Dr. Carlos Alberto Violini a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----



**JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2.007] (1 CARGO):-----**  
Dr. Tomás Martín Etchegaray - Legajo 000081 - (por mayoría superior a dos tercios).-----  
Dr. Guillermo Horacio Faviano - Legajo 004180 - (por mayoría superior a dos tercios).-----  
Dr. Carlos Alberto Violini - Legajo 004048 - (por mayoría superior a dos tercios).-----  
Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----\\

\SE DIFIERE FECHA DE ELABORACIÓN DE LAS TERNAS CORRESPONDIENTES A LOS CONCURSOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2.007] Y JUEZ DE TRIBUNAL DE TRABAJO [EXAMEN DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2.007]: Se decide diferir, para la próxima sesión que se llevará a cabo el día lunes 1º de octubre de 2.007, la elaboración de las ternas correspondientes a los concursos de **Juez de Tribunal del Trabajo** de Mar del Plata (1 cargo), de San Martín (un cargo) y de San Miguel (3 cargos) [examen del día 10 de mayo de 2.007] y **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** del Departamento Judicial La Plata (3 cargos) [examen del día 29 de mayo de 2.007].-----

INFORMES DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE EXÁMENES DE CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los concursos por cargos de: **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del día 14 de agosto de 2.007] y **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del día 16 de agosto de 2.007] informan del estado y avance de la corrección de las pruebas.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2.007] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXÁMENES QUE FUERAN PLANTEADAS:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por cargos de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** [examen del día 5 de julio de 2.007] informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante los pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, suscriptas por los Dres.: Marcelo Enrique Honores, Bienvenido Rodríguez Basalo, Gustavo Soos y Jorge Luis Zunino, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2.007]: Considerando las resoluciones dictadas en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso\\|



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

9/12/07  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura



\\\cuyos exámenes fueran rendidos el día 5 de julio de 2.007 por aspirantes a cargos de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial**, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes resoluciones:-----

**VISTA** la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. JOSE IGNACIO ONDARCUHU respecto de la prueba rendida el día 5 de julio de 2007 en el concurso de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial**, por la que se formara el expediente número 5900-344/07 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la resolución número 01 y,---

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Carlos Enrique Ribera y Luis Armando Rodríguez Saiach, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autoriza la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que, en tal sentido, la Sala Examinadora ha propuesto la elevación del puntaje del módulo relativo a la resolución del caso, originariamente otorgado de cincuenta (50) puntos, en diez (10) puntos más adicionales en el rubro cinco (5), totalizando en consecuencia sesenta (60) puntos en dicho módulo.-----

Que, asimismo, la Sala Examinadora ha propuesto la elevación del puntaje del módulo relativo a las preguntas conceptuales, originariamente otorgado de cincuenta (50) puntos puntos, en dos (2) puntos más adicionales en el rubro "respuesta correcta" y en tres (3) puntos más adicionales en el rubro "razonamiento desarrollado" de la pregunta número tres (3) y en cinco (5) puntos más adicionales en el rubro "respuesta correcta" de la pregunta número cinco (5), totalizando en consecuencia sesenta (60) puntos en dicho módulo.---\\\'\\\'

\\\Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Advirtiéndose en la corrección del examen rendido por el concursante recurrente la existencia de un error material, se dispone la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al examen rendido por el concursante Dr. JOSE IGNACIO ONDARCUHU, adjudicando sesenta (60) puntos al módulo resolución del caso y sesenta (60) puntos al módulo preguntas conceptuales, con lo cual el puntaje total de la prueba resulta ser ciento veinte (120) puntos.-----

Artículo 2º: En razón de los puntajes parciales y total, en definitiva obtenidos (sesenta-60- puntos en la resolución de caso, sesenta -60- puntos en las preguntas conceptuales y ciento veinte -120- puntos en total), revocar la decisión oportunamente adoptada permitiendo al profesional mencionado en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial**, debiendo llevarse a cabo a su respecto la mayor totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas, a la mayor brevedad.-----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°1005.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. FRANCISCO MARTIN SARALEGUI respecto de la prueba rendida el día 5 de julio de 2.007 en el concurso de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial**, por la que se formara el expediente número 5900-343/07 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la resolución número 02 y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Carlos Enrique Ribera y Luis Armando Rodríguez Saiach, encuentra su sustento en la <sup>III</sup>|||

CONSEJO  
PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000747  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.----  
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.----

Por ello,----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

**Artículo 1º:** Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. FRANCISCO MARTIN SARALEGUI, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 5 de julio de 2.007 en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.----

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.----

**Resolución N°1006 -----**

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----**



VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. VIVIANA BEATRIZ VERTERAMO respecto de la prueba rendida el día 5 de julio de 2.007 en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-339/07 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la resolución número 03 y,----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Carlos Enrique Ribera y Luis Armando Rodríguez Saiach, encuentra su sustento en la inadversidad de error material en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.----  
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de\\

\\\ este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la concursante **Dra. VIVIANA BEATRIZ VERTERAMO**, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día **5 de julio de 2.007** en el concurso **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial**, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.

**Resolución N°1007**  
**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.**

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. **ROBERTO JORGE FORZATI** respecto de la prueba rendida el día **5 de julio de 2.007** en el concurso de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial**, por la que se formara el expediente número **5900-338/07** en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora número 04 y,--- que interviene en dicho concurso dictara la resolución número 04 y,---

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Carlos Enrique Ribera y Luis Armando Rodríguez Saiach, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

H00748  
  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Intendente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. ROBERTO JORGE FORZATI, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 5 de julio de 2.007 en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N°1008

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL [EXAMEN DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 2.007]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 7 de junio de 2.007 por aspirantes a los cargos de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil elevan al plenario el informe elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, que en el día de la fecha suscribieran los Dres.: Enrique Marcelo Honores, Daniel Enrique Navas, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:

DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL				
7 DE JUNIO DE 2007				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados ≥ 120,00 (*)

DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

7 DE JUNIO DE 2007

<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00 (*)$
DOP01	60	63	123	A
DOP02	80	67	147	A
DOP03	60	49	109	---
DOP04	48	26	74	---
DOP05	30	35	65	---
DOP06	30	62	92	---
DOP07	50	26	76	---
DOP08	30	44	74	---
DOP09	80	50	130	A
DOP10	40	50	90	---
DOP11	70	43	113	---
DOP12	60	65	125	A
DOP13	54	71	125	A
DOP14	48	72	120	A
DOP15	60	82	142	A
DOP16	20	62	82	---
DOP17	32	35	67	---
DOP18	50	80	130	A
DOP19	60	70	130	A
DOP20	66	81	147	A
DOP21	20	70	90	---
DOP22	90	66	156	A
DOP23	20	56	76	---
DOP24	20	59	79	---
DOP25	20	56	76	---
DOP26	20	80	100	---
DOP27	20	62	82	---
DOP28	20	72	92	---
DOP29	80	73	153	A
DOP30	80	65	145	A
DOP31	80	48	128	A
DOP32	60	51	111	---
DOP33	72	66	138	A
DOP34	20	44	64	---
DOP35	32	61	93	---
DOP36	60	52	112	---
DOP37 (**)	60	62	122	A
DOP38	20	54	74	---
DOP39	60	50	110	---
DOP40	40	72	112	---

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000749  
  
 Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
 Relator  
 Intencionalmente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL  
 7 DE JUNIO DE 2007

<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00 (*)$
DOP41	20	50	70	---
DOP42	50	59	109	---
DOP43	50	74	124	A
DOP44	50	78	128	A
DOP45	72	37	109	---
DOP46	20	69	89	---
DOP47	60	72	132	A
DOP48	60	60	120	A
DOP49	32	30	62	---
DOP50	20	37	57	---
DOP51	80	79	159	A
DOP52	20	53	73	---
DOP53	40	64	104	---
DOP54	72	30	102	---
DOP55	48	72	120	A
DOP56	40	61	101	---
DOP57	60	76	136	A
DOP58	48	80	128	A
DOP59	48	61	109	---
DOP60	40	74	114	---
DOP61	40	39	79	---
DOP62	32	47	79	---
DOP63	60	51	111	---
DOP64	60	74	134	A
DOP65	80	87	167	A
DOP66	32	61	93	---
DOP67	80	73	153	A
DOP68	72	50	122	A
DOP69	72	70	142	A
DOP70	32	53	85	---
DOP71	80	70	150	A
DOP72	48	57	105	---
DOP73	80	73	153	A
DOP74	50	70	120	A
DOP75	40	93	133	A
DOP76	78	80	158	A
DOP77	80	89	169	A
DOP78	60	52	112	---
DOP79	72	67	139	A
DOP80	80	62	142	A



DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

7 DE JUNIO DE 2007

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Aprobados</u>
DOP81	60	52	112	---
DOP82	80	50	130	A
DOP83	80	69	149	A
DOP84	60	64	124	A
DOP85	40	69	109	---
DOP86	72	66	138	A
DOP87	50	70	120	A
DOP88	72	48	120	A
DOP89	60	60	120	A
DOP90	80	74	154	A
DOP91	72	71	143	A
DOP92	40	47	87	---
DOP93	10	43	53	---
DOP94	20	56	76	---
DOP95	80	68	148	A
DOP96	48	80	128	A
DOP97	60	45	105	---
DOP98	20	73	93	---
DOP99	80	67	147	A
DOP100	60	60	120	A
DOP101	90	71	161	A
DOP102	80	46	126	A
DOP103	50	70	120	A
DOP104	60	56	116	---
DOP105	60	57	117	---
DOP106	48	45	93	---
DOP107	60	70	130	A
DOP108	20	68	88	---
DOP109	40	60	100	---
DOP110	40	62	102	--
DOP111	60	64	124	A
DOP112	72	38	110	---
DOP113	50	52	102	---
DOP114	80	62	142	A
DOP115	80	61	141	A
DOP116	50	73	123	A
DOP117	60	68	128	A
DOP118	80	72	152	A
DOP119	80	69	149	A
DOP120	50	89	139	A

CONSEJO DE LA  
PROVINCIA  
\*\*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HUGO ANGLADA  
Subsecretario  
Intendente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

*JAH* 000750

DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL  
7 DE JUNIO DE 2007

<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (*)
DOP121	80	59	139	A
DOP122	50	50	100	---
DOP123	60	63	123	A
DOP124	90	64	154	A
DOP125	40	54	94	---
DOP126	60	72	132	A
DOP127	80	83	163	A
DOP128	60	73	133	A
DOP129	40	66	106	---
DOP130	60	60	120	A
DOP131	40	84	124	A
DOP132	60	71	131	A
DOP133	60	64	124	A
DOP134	40	83	123	A
DOP135	20	73	93	---
DOP136	50	60	110	---
DOP137	50	47	97	---
DOP138	60	64	124	A
DOP139	60	65	125	A
DOP140	90	79	169	A
DOP141	72	74	146	A
DOP142	80	40	120	A
DOP143	80	67	147	A
DOP144	80	76	156	A
DOP145	60	49	109	---
DOP146	50	43	93	---
DOP147	60	63	123	A
DOP148	20	55	75	---
DOP149	40	56	96	---
DOP150	60	64	124	A
DOP151	72	78	150	A
DOP152	60	70	130	A
DOP153	80	54	134	A
DOP154	60	60	120	---
DOP155	20	35	55	---
DOP156	50	62	112	---



DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

7 DE JUNIO DE 2007

<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00 (*)$
DOP157	10	41	51	---
DOP158	32	55	87	---
DOP159	50	40	90	---
DOP160	20	64	84	---
DOP161	72	74	146	A
DOP162	48	56	104	---
DOP163	60	65	125	A
DOP164	50	43	93	---
DOP165	90	61	151	A
DOP166	20	52	72	---
DOP167	48	32	80	---
DOP168	60	85	145	A
DOP169	72	72	144	A
DOP170	60	70	130	A
DOP171	20	45	65	---
DOP172	60	51	111	---
DOP173	72	69	141	A
DOP174	80	70	150	A
DOP175	72	74	146	A
DOP176	60	71	131	A
DOP177	72	66	138	A
DOP178	60	60	120	A
DOP179	40	58	98	---
DOP180	20	49	69	---
DOP181	60	49	109	---
DOP182	32	73	105	---
DOP183	20	32	52	---
DOP184	10	48	58	---
DOP185	95	87	182	A
DOP186	80	49	129	A
DOP187	20	26	46	---
DOP188	32	32	64	A
DOP189	90	64	154	A
DOP190	80	55	135	---
DOP191	32	66	98	---
DOP192	40	63	103	A
DOP193	60	60	120	A
DOP194	80	84	164	---
DOP195	40	51	91	---
DOP196	80	58	138	A

CONSEJO DELA  
PROFESIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*JAG 100751*  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Intendente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL  
7 DE JUNIO DE 2007

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje</u> <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>≥ 120,00 (*)</u>
DOP197	40	74	114	---
DOP198	72	50	122	A
DOP199	20	38	58	---
DOP200	40	85	125	A
DOP201	60	79	139	A
DOP202	60	66	126	A
DOP203	20	49	69	---
DOP204	90	73	163	A
DOP205	80	52	132	A
DOP206	32	61	93	---
DOP207	20	38	58	---
DOP208	10	45	55	---
DOP209	48	44	92	---
DOP210	80	79	159	A
DOP211	60	69	129	A
DOP212	52	68	120	A
DOP213	20	49	69	---
DOP214	72	62	134	A
DOP215	72	48	120	A
DOP216	48	72	120	A
DOP217	40	64	104	---
DOP218	48	48	96	---
DOP219	40	49	89	---
DOP220	90	60	150	A
DOP221	72	76	148	A
DOP222	60	60	120	A
DOP223	60	49	109	---
DOP224	80	58	138	A
DOP225	72	62	134	A
DOP226	60	49	109	---
DOP227	40	60	100	---
DOP228	72	68	140	A
DOP229	32	30	62	---
DOP230	60	60	120	A
DOP231	72	48	120	A
DOP232	60	70	130	A
DOP233	80	72	152	A
DOP234	40	51	91	---
DOP235	32	63	95	---



DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

7 DE JUNIO DE 2007

<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (*)
DOP236	60	80	140	A
DOP237	40	80	120	A
DOP238	72	78	150	A
DOP239	20	69	89	---
DOP240	48	53	101	---
DOP241	90	87	177	A
DOP242	52	68	120	A
DOP243	32	45	77	---
DOP244	48	42	90	---
DOP245	60	55	115	---
DOP246	60	47	107	---
DOP247	40	42	82	---
DOP248	60	60	120	A
DOP249	40	67	107	---
DOP250	80	59	139	A
DOP251	20	61	81	---
DOP252	40	39	79	---

(\*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.-----

(\*\*) Con respecto al examen DOP37 se ha subsanado la omisión, en que se incurriera en el Informe de Sala Examinadora suscripta en el día de la fecha, atento no haberse puesto la letra "A" en la columna de aprobados.-----

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que el examinando a quien pertenezca el examen que superara los ciento veinte -120,00- puntos en total (y en forma simultánea superara los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserve su calidad de postulante en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y\|\|

CONSEJO DE  
PROFESIONES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

080752  
DI DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Intendente a cargo de la Secretaría  
Vice Comisario de la Magistratura

\\\a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

7 DE JUNIO DE 2007

Letra <u>Clave</u>	Resoluci ón del caso	Preguntas <u>conceptuale</u> s	Total <u>Máx.</u> <u>100,00</u>	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número <u>clave</u>	NOMBRES	APELLIDO
DOP01	60	63	123	A	0002	CARLOS MARIA	RUSSO
DOP02	80	67	147	A	0003	SEBASTIAN EMILIO	SAMPOL
DOP03	60	49	109	---	0004	PAULA ELISA	TREBISACCE
DOP04	48	26	74	---	0005	JORGE	TORRAZZA
DOP05	30	35	65	---	0006	ALEJANDRA SILVANA	TOYMIL
DOP06	30	62	92	---	0007	ALFONSO	SANCHEZ WILDE
DOP07	50	26	76	---	0008	MARCELA ALEJANDRA	SAEZ
DOP08	30	44	74	---	0009	SILVIA DIANA	TORRES
DOP09	80	50	130	A	0010	CELESTE SUSANA	SOUTO
DOP10	40	50	90	---	0011	MARTIN HORACIO	SEARA
DOP11	70	43	113	---	0012	PATRICIA EUGENIA	SAEZ
DOP12	60	65	125	A	0013	JUAN LEOPOLDO	SINGLA
DOP13	54	71	125	A	0014	JUAN ENRIQUE LUIS	STAUBLI
DOP14	48	72	120	A	0015	ANA MARIA	RUBIO
DOP15	60	82	142	A	0016	MARIA LUCRECIA	SAMMARTINO
DOP16	20	62	82	---	0017	ELIZABETH	SERVIN
DOP17	32	35	67	---	0018	ONILDO OSVALDO	STEMPHELET
DOP18	50	80	130	A	0019	MARIANO CARLOS	SICARDI
DOP19	60	70	130	A	0020	ELEONORA CLAUDIA	SAMPOL
DOP20	66	81	147	A	0021	JUAN JOSE	RUIZ
DOP21	20	70	90	---	0022	MARIANO	TECCHI
DOP22	90	66	156	A	0023	PATRICIA NOEMI	ALTAMIRAND A
DOP23	20	56	76	---	0024	NATALIA CAROLINA	TIRRELLI
DOP24	20	59	79	---	0025	MARTA GRACIELA	OCCHIONERO
DOP25	20	56	76	---	0026	GUSTAVO JAVIER	ARAOZ
DOP26	20	80	100	---	0027	BARBARA	HALECKA
DOP27	20	62	82	---	0028	MARIA LUJAN	BONANATA
DOP28	20	72	92	---	0029	DANIEL OSVALDO	CIRELLI
DOP29	80	73	153	A	0030	MARIA FLORENCIA	BUTIERREZ

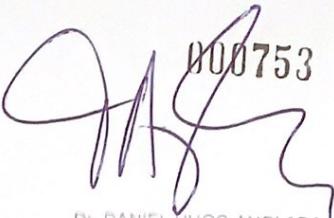
**DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL**

7 DE JUNIO DE 2007

<u>Letra Clave</u>	<u>Resoluci ón del caso</u>	<u>Preguntas conceptuale s</u>	<u>Total Máx. 200,00</u>	<u>Aprobados (&gt; 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
DOP30	80	65	145	A	0031	GUSTAVO ALBERTO	ANCURIO
DOP31	80	48	128	A	0032	JOSE LUIS	COCINA
DOP32	60	51	111	---	0033	GRACIELA LUJAN	ANDRIUOLO
DOP33	72	66	138	A	0034	MARTIN	BUTTI
DOP34	20	44	64	---	0035	SUSANA BEATRIZ ALICIA	ANTELO
DOP35	32	61	93	---	0036	ARIEL GASTON	CARRIZO
DOP36	60	52	112	---	0037	DANIELA JESSICA	BIANCHI
DOP37	60	62	122	A	0038	ISABEL NOEMI	CARNIEL
DOP38	20	54	74	---	0039	FABIO ALBERTO	ARCOMANO
DOP39	60	50	110	---	0040	LILIANA ROSA	CORES
DOP40	40	72	112	---	0041	VERONICA LAURA	BAINOTTI
DOP41	20	50	70	---	0042	ANGELA BEATRIZ	DIAZ
DOP42	50	59	109	---	0043	ESTELA NANCY	REYNOSO
DOP43	50	74	124	A	0045	MARIELA ISABEL	PRADA
DOP44	50	78	128	A	0047	GERMAN JOSE	KIEFL
DOP45	72	37	109	---	0049	NELIDA SALVADORA	GUERRERO
DOP46	20	69	89	---	0051	MARIANA	PARBST
DOP47	60	72	132	A	0053	LUCIA MAGDALENA	HARISGARAT
DOP48	60	60	120	A	0054	BERNARDO CESAR	MERCADO
DOP49	32	30	62	---	0055	CRISTINA MABEL	PALIN
DOP50	20	37	57	---	0056	ANGELICA CECILIA	MURMYLO
DOP51	80	79	159	A	0057	MARCELA MARIA	FRISIONE
DOP52	20	53	73	---	0058	FLORENCE MARIA	MONTANARI
DOP53	40	64	104	---	0059	PEDRO AMADEO	MARCHETTI
DOP54	72	30	102	---	0060	OMAR ARMANDO	VELAZQUEZ
DOP55	48	72	120	A	0061	ANGEL FABIAN	CATIVA
DOP56	40	61	101	---	0062	PATRICIA DINA	MAIS
DOP57	60	76	136	A	0063	GUSTAVO DAVID	GARCIA
DOP58	48	80	128	A	0064	SILVIA ARACELI	TORRES
DOP59	48	61	109	---	0066	DANIEL ERNESTO	FINDEISZ
DOP60	40	74	114	---	0068	MARIANA CELESTE	DIGIANI
DOP61	40	39	79	---	0070	MARIA CECILIA DEL CARMEN	DRAGHI PEIRANO

CONSEJO DE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



000753

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Secretario

Internamente a cargo de la Secretaría  
Dpto. Contrataciones y Adquisiciones

DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

7 DE JUNIO DE 2007

Letra Clave	Resoluci ón del caso Máx. 100,00	Preguntas conceptuale s Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	NOMBRES	APELLIDO
DOP62	32	47	79	---	0072	BEATRIZ CLAUDIA	DEMAIO
DOP63	60	51	111	---	0074	MATTIAS SEBASTIAN	FERREIROS
DOP64	60	74	134	A	0082	MARIA VICTORIA	FILAS
DOP65	80	87	167	A	0085	MARIA FLORENCE	DEMAESTRI
DOP66	32	61	93	---	0102	MARIA SILVANA	de USARRALDE
DOP67	80	73	153	A	0104	GRISELDA DOLORES	DE FILIPPIS
DOP68	72	50	122	A	0106	MARIA INES	FERNANDEZ BOLLA
DOP69	72	70	142	A	0107	DIEGO LUCAS	FERNANDEZ
DOP70	32	53	85	---	0108	MARIANO MARCELO	REY REBOREDO
DOP71	80	70	150	A	0109	GABRIEL NICOLAS	CRUDO ITURRI
DOP72	48	57	105	---	0110	PABLO LUIS	CABREJAS
DOP73	80	73	153	A	0111	MERCEDES	CATANI
DOP74	50	70	120	A	0112	ADRIANA MABEL	CONESA PERROUD
DOP75	40	93	133	A	0113	NANCY LORENA	EL HARES
DOP76	78	80	158	A	0114	VIVIAN IRIS	CAMERANO
DOP77	80	89	169	A	0115	IGNACIO MIGUEL	del CASTILLO
DOP78	60	52	112	---	0116	MIRIAM CELIA	CANELO
DOP79	72	67	139	A	0117	HERNAN ENRIQUE	CERUTI
DOP80	80	62	142	A	0118	LAURA	CONTI
DOP81	60	52	112	---	0119	CARINA MARIA ADELA	GALCZYNSKY
DOP82	80	50	130	A	0120	ANDRES ALEJANDRO	CROSETTI
DOP83	80	69	149	A	0121	JUAN IGNACIO	FUSCALDO
DOP84	60	64	124	A	0122	MARIA ELISA	CASSAGNE
DOP85	40	69	109	---	0123	MARIA LAURA	DURANTE
DOP86	72	66	138	A	0124	ARIEL GERARDO	CASTRO
DOP87	50	70	120	A	0125	CARLOS ALBERTO	FORTINI
DOP88	72	48	120	A	0126	LORENA NOEMI	GAMA
DOP89	60	60	120	A	0128	JAVIER GUSTAVO	JAIME
DOP90	80	74	154	A	0130	MARIANA HAYDEE	IRIANNI
DOP91	72	71	143	A	0131	CARLOS PAULINO	PAGLIERE
DOP92	40	47	87	---	0132	NESTOR ADRIAN	GRIMALDI
DOP93	10	43	53	---	0133	BEATRIZ ADRIANA	BLAZINA



DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

7 DE JUNIO DE 2007

<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u> Máx. 100,00	<u>Preguntas conceptuales</u> Máx. 100,00	<u>Total Máx.</u> <u>200,00</u>	<u>Aprobados (&gt; 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
DOP94	20	56	76	---	0134	GUSTAVO CARLOS	INDOVINO
DOP95	80	68	148	A	0135	SILVIO WALTER	ECHARRI
DOP96	48	80	128	A	0136	ANA INES	GRILLO CIOCCHINI
DOP97	60	45	105	---	0137	MARIA TERESA	FRELLIARO
DOP98	20	73	93	---	0138	FABIAN EDGARDO	HUALDE
DOP99	80	67	147	A	0139	CLAUDIO SERGIO	ERMILI
DOP100	60	60	120	A	0140	LUCIANA	GRILLO
DOP101	90	71	161	A	0141	MARIA LAURA	ALTAMIRANDA
DOP102	80	46	126	A	0142	FERNANDO ADRIAN	HERRERO
DOP103	50	70	120	A	0143	MIRIAM SUSANA	ALCOLCEL
DOP104	60	56	116	---	0144	CLAUDIA ALEJANDRA	GRAZIANO
DOP105	60	57	117	---	0145	ALICIA EDITH	CARDOSII
DOP106	48	45	93	---	0146	RAUL MATEO	GUIDONI
DOP107	60	70	130	A	0147	MANUEL	GUERRINI
DOP108	20	68	88	---	0148	FERNANDO	ALVAREZ LONZO
DOP109	40	60	100	---	0149	CARLOS ESTEBAN	GUALTIERI
DOP110	40	62	102	--	0150	GUILLERMO ADRIAN	GRANELLA
DOP111	60	64	124	A	0151	ESTEBAN MARTIN	JULIANO
DOP112	72	38	110	---	0152	GABRIEL HERNAN	BROGGI
DOP113	50	52	102	---	0153	CARLOS EDUARDO	BIGALLI
DOP114	80	62	142	A	0154	GUSTAVO ANDRES	PONS
DOP115	80	61	141	A	0160	MARCELO CLAUDIO	FERNANDEZ
DOP116	50	73	123	A	0163	LAURA ANDREA	MARCONI
DOP117	60	68	128	A	0165	CARLA FABIANA	LEMA
DOP118	80	72	152	A	0166	SILVIA EDIT	HOERR
DOP119	80	69	149	A	0167	AIDA	LHEZ
DOP120	50	89	139	A	0168	LISANDRO EMILIO	GARGULINSKI
DOP121	80	59	139	A	0169	MARIA ANGELICA	SAYAGO
DOP122	50	50	100	---	0170	RAMON ALONSO	BOGADO TULA
DOP123	60	63	123	A	0171	ANDREA CECILIA	GUALBERTO
DOP124	90	64	154	A	0172	VERONICA MARIA	de ESTRADA